



00000 6

**ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, DISOLUCION ANTICIPADA
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR FUSIÓN, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

**OTORGADA ENTRE LAS COMPAÑIAS FLORES DE LA COLINA
FLODECOL S A. Y CONDORFARMS S.A.**

A FAVOR DE: FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

CUANTIA: USD\$. 200 000

DI: 7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO de SEPTIEMBRE del dos mil uno, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece, el señor Carlos Antonio Arguello Mosquera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de las compañías FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A , conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes - FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A., se constituyeron al amparo de las leyes de la República del Ecuador y están domiciliadas en las ciudades de Quito, Distrito Metropolitano la primera, y en Cayambe la segunda, Provincia de Pichincha ambas El señor Carlos Arguello Mosquera es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empresario privado,

135-134

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de fusión por absorción de compañías anónimas, aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las compañías FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A, debidamente representadas por el señor Carlos Antonio Arguello Mosquera, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de cada una de las compañías anónimas referidas en esta cláusula Las compañías FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A, se constituyeron bajo el amparo de las Leyes ecuatorianas y tienen su domicilio principal en las ciudades de Quito, Distrito Metropolitano la primera, y en Cayambe la segunda, Provincia de Pichincha ambas El señor Carlos Antonio Arguello Mosquera es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, quien legitima su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan a este instrumento - SEGUNDA - ANTECEDENTES: U N O.- DE LA COMPAÑIA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A. - UNO PUNTO UNO.- FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro - UNO PUNTO DOS.- La Compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A como último acto societario, convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, incrementó el valor nominal de cada acción, aumentó su capital Suscrito y Pagado, a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 210 000,00) y reformó su Estatuto Social, mediante

00000 7



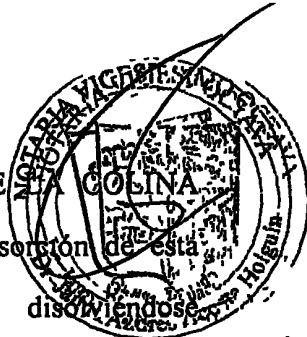
escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de agosto del dos mil uno - **DOS PUNTO UNO.-** **CONDORFARMS S A**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el once de septiembre de mil novecientos noventa y siete - **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el veinticuatro de agosto del dos mil uno, la compañía **CONDORFARMS S A** convirtió su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de cada acción, fijó su Capital Autorizado en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400 000)**, aumentó su capital suscrito y pagado a la suma **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200 000)**, y reformó sus Estatutos Sociales, en los términos que correspondían **DOS PUNTO TRES -** La Compañía **CONDORFARMS S A** es propietaria del inmueble consistente en el lote de terreno B, ubicado en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a la Cooperativa de Huertos Familiares Catorce de Julio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el Norte, río Pisque, Por el Sur, lote A, Por el Este, con terrenos de la Compañía Flores de la Colina S A, y, Por el Oeste, quebrada El Suspiro, y tiene una superficie aproximada de doscientos cuarenta mil metros cuadrados Los demás

antecedentes de dominio constan del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, que se agrega

TERCERA.- DECISIONES DE JUNTAS GENERALES: UNO - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil uno, resolvió la fusión por absorción por parte de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A de la compañía CONDORFARMS S A , y, para tal efecto, la misma Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aprobó las bases para el proceso, aceptó el traspaso a FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A en bloque, a título universal, de todos los activos y pasivos de la Compañía absorbida, el aumento de capital y la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, como producto de la fusión, y, autorizó al Gerente General para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario

DOS - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CONDORFARMS S A , en sesión llevada a cabo el diecisiete de septiembre del año dos mil uno, aprobó la fusión por absorción de CONDORFARMS S A por parte de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , y para tal efecto la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aprobó las bases para el proceso, la disolución anticipada de la Compañía, sin que por ello entre en liquidación, el traspaso en bloque a título universal, de todos sus activos y pasivos en favor de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y autorizó al Gerente General para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario

CUARTA.- DECLARACIONES.- A.- FUSION POR ABSORCION: En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Carlos Antonio Arguello Mosquera, en las calidades en las que comparece, a nombre y representación de las compañías anónimas FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A. y CONDORFARMS S A , según consta en el cláusula primera de esta escritura pública, debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de las compañías referidas, celebradas el diecisiete de septiembre del dos mil uno,



declara: UNO.- Que quedan fusionadas la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A con la compañía CONDORFARMS S A, por absorción de esta última por FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, disolviéndose anticipadamente la compañía CONDORFARMS S A, sin que entre ésta en liquidación

DOS - Que la fusión se realiza de conformidad con las siguientes bases a) Se traspasa en bloque, a FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, esto es a título universal, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía CONDORFARMS S A, de acuerdo con los balances de dichas compañías, cortados al diecisiete de septiembre del dos mil uno b) La compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A se hace cargo de pagar el pasivo de CONDORFARMS S A y, asume por este hecho las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía en el momento que se perfeccione la fusión por absorción c) En virtud de lo mencionado en los literales anteriores se traspasa en favor de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A el dominio, a título universal, de todos los bienes propios de CONDORFARMS S A al igual que se transfieren los créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que pertenecieron a ésta última compañía, a la fecha de perfeccionamiento de la presente escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos y de los derechos y acciones de acreedor, esta escritura pública debidamente inscrita d) Por efectos de la fusión por absorción FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A sucede a CONDORFARMS S A, en todos los derechos y obligaciones de ésta, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión, la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A intervendrá en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en que CONDORFARMS S A aparecieren como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etcétera, sin que pueda alegarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesaria ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de esta escritura pública inscrita Y, e) Los administradores de CONDORFARMS S A, continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es

deci, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción.

B.- DISOLUCION ANTICIPADA.- El compareciente declara que para que surta efecto la fusión por absorción que se celebra mediante este instrumento, queda disuelta anticipadamente la compañía CONDORFARMS S A, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin que por ello tal compañía entre en proceso de liquidación.

C.- DEL DERECHO DE RETIRO DE LOS ACCIONISTAS - El señor Carlos Aguillo Mosquera, adicionalmente declara que los accionistas de CONDORFARMS S A, no hicieron uso del derecho que les confiere la Ley para retirarse de ésta compañía, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público.

QUINTA - AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO POR FUSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- UNO - Como producto de la fusión objeto de este instrumento, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, aumenta su capital suscrito y pagado de la suma de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 210 000,00) a la suma de cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el aumento de capital será doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200 000,00). Se deja constancia de que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de las cuentas de capital de la Compañía que es absorbida por FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, de tal forma que el nuevo capital suscrito y pagado de dicha compañía queda integrado de la forma detallada en el cuadro de integración de capital adjunto que forma parte integrante de esta escritura pública.

DOS: Que se fija el Capital Autorizado de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, en la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 820 000,00).

TRES.- Que como consecuencia del referido aumento de Capital Suscrito

y Pagado y fijación de Capital Autorizado que preceden, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto aprobado dice

TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES - El Capital

Autorizado de la Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 820 000,00), y, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 410 000,00), dividido en CUATROCIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Si la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión, tendrían derecho preferente a la suscripción de ellas, debiendo tales accionistas ejercitar este derecho dentro del plazo previsto en la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que regirá para los accionistas y para el público”-

SEXTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO - CONDORFARMS S A por efectos de la fusión por absorción que celebra a través de esta escritura pública transfiere a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A el dominio y posesión del inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno B, ubicado en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a la Cooperativa de Huertos Familiares Catorce de Julio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, río Pisque, Por el Sur, lote A, Por el Este, con terrenos

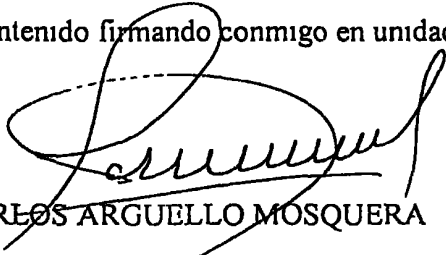


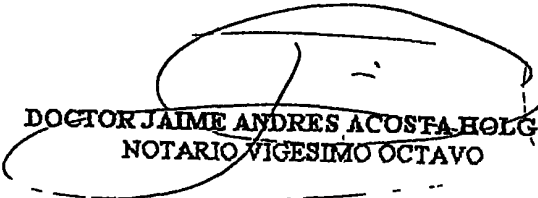
de la Compañía Flores de la Colina S A , y, Por el Oeste, quebrada El Suspiro, y, tiene una superficie aproximada de doscientos cuarenta mil metros cuadrados La transferencia se realiza con todas sus construcciones y las pertenencias anexas consideradas inmuebles por destino, naturaleza e incorporación, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí **OCTAVA EXONERACION DE IMPUESTOS.-** Se aclara que de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías, que los traspasos de bienes y pasivos, que se realicen en procesos de fusión, no están sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial o municipal, incluyendo el de la renta y el de utilidad por la venta de inmuebles **NOVENA - BALANCES.-** Se agregan como parte integrante y principal de la presente escritura los balances de las compañías FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A , cerrados al día anterior del otorgamiento de la presente escritura publica, elaborados como si se tratase de balances para la liquidación de las compañías, y el balance inicial resultante **DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se agregan como habilitantes a) Nombres otorgados por las compañías anónimas FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A a favor del señor Carlos Antonio Arguello Mosquera, como Gerente General de cada una de ellas, b) Actas de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las compañías comparecientes celebradas el diecisiete de septiembre del dos mil uno, c) *Balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de esta escritura publica e, inicial resultante de la fusión, y,* d) Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, respecto del inmueble referido en la cláusula de Antecedente, e) Cuadro de integración de capital de la compañía fusionada - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro -" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación Se

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al señor
compareciente esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirmó y ratificó
en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



0000010


SR CARLOS ARGUELLO MOSQUERA
GERENTE GENERAL DE
FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A
CONDORFARMS S A
CI 1700205881


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



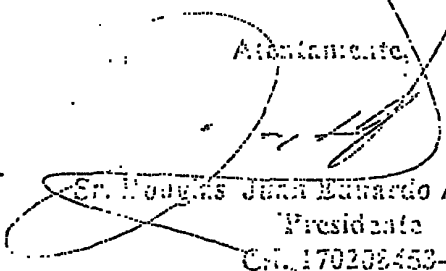
ODECOL S.A.

Quito, 29 de marzo del 2000

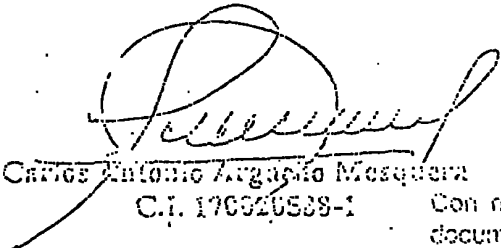
Señor
CARLOS ARGUELLO M.
Ciudad.-

La Junta General Ordinaria de Accionistas en Sesión del día 29 de marzo del año 2000, resolvió por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía "Flores de la Colina" FLODECOL S.A.". A Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Ejercerá sus funciones por dos años. Las facultades de los administradores constan de la Escritura cuyos datos constan a final de este nombramiento.

Atentamente,


Sr. Marcos Juan Eduardo Albuja Sevilla.
Presidente
C.I. 170208453-2

R.A.Z.O.N: Acepto el nombramiento de Gerente General de "Flores de la Colina" FLODECOL S.A.". Quito, 29 de marzo del 2000.

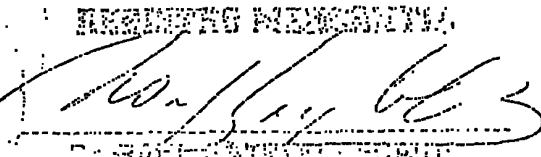

Carlos Antonio Argandoña Mesquera
C.I. 170320588-1

Fecha de Constitución: Mayo 31 de mayo de 1994
Notaria: Vigésimo Segunda
Fecha de Inscripción: Julio 15 de 1994

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 91.1.1 del Registro de Nombramientos Tomo 113.

Quito, a 25 JUL 2000

ALBERTO MENDOZA


Dr. Rafael Antonio Toranzo
REGISTRADOR MÉRITO N° 1
DEL CANTÓN QUITO



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE E ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN MI OFICINA. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABERLE CERTIFICADO. FOTOCOPIA - CULE - PASO AL USU. ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL MISMO OFICINA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO. ACTUALMENTE A MI OFICINA, FUE EL EJECUTOR LA LEY

QUITO A, 18 DE Septiembre DE 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Señor

CARLOS ARGUELLO MOSQUERA

Ciudad



La Junta General de carácter universal de la Compañía CONDORFARMS S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, designó a usted Gerente General de la Compañía, por el período de cinco años.

En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y podrá usted firmar actos y contratos, con su sola firma y sin límites de cuantía, constituir toda clase de prendas; contratar créditos, manejar las cuentas corrientes, los fondos y bienes de la compañía, etc. etc.

Particular que comunico a usted, con el objeto de que se sirva inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Canton Cayambe.

De usted atentamente,

Douglas Albuja Sevilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Yo, Carlos Argüello Mosquera acepto el cargo de Gerente General de la compañía anónima CONDORFARMS S.A. para el que he sido designado por la Junta General de la misma y prometo desempeñarlo con sujeción a la ley, a los Estatutos de la compañía y a las resoluciones de la Junta General.

Quito, 12 de setiembre de 1997

Carlos Argüello Mosquera

DUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
CAYAMBE, a 12 de Septiembre de 1997
18 DE DICIEMBRE DE 2004

Dr. EDGAR M. CENZO
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOGUIN



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PAF. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA, QUE ENTREGUE AL MISMO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO DETERMINA LA LEY.

QUITO A, 18 DE Septiembre DE 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

O TERC
señor
IN DE
INTAS
LISTA

des cr

de docu

abucio

señor

tiens, I

3 LE L

charia

stano é

reflex

LISTA

gel. El

todos

re per

unigo

NOTA

000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno, en las oficinas de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , ubicadas en la calle Suiza N° 319 y Checoslovaquia, el señor Gerente General de la Compañía Carlos Antonio Arguello Mosquera, encontrándose presente la totalidad de los accionistas de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , para tratar el siguiente Orden del Día

- 1 Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía con la sociedad CONDORFARMS S A y aprobar las bases de la misma;
2. Conocer y resolver sobre el establecimiento del Capital Autorizado de la Compañía, y, la respectiva reforma de los Estatutos Sociales,

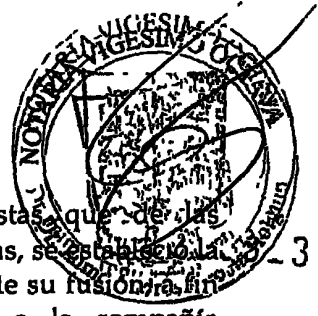
Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez, y con la presencia de los siguientes señores accionistas de la Compañía Javi Coronel Herrera, propietario de cincuenta y dos mil quinientas (52 500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, Douglas Albuja Sevilla, propietario de cincuenta y dos mil quinientas (52 500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, Arturo Jaramillo Dávalos, propietario de cincuenta y dos mil quinientas (52 500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, Carlos Arguello Mosquera, propietario de cincuenta y dos mil quinientas (52 500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad

Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Carlos Arguello Mosquera

A continuación, la señorita Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden

- 1 Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía con la sociedad CONDORFARMS S.A y aprobar las bases de la misma.





Toma la palabra la Presidente Ad Hoc y expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las dos empresas, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, en la que FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, al absorber a la compañía CONDORFARMS S A, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También la Presidente Ad Hoc expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas y propone que se adopten resoluciones sobre los siguientes aspectos

- a Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y CONDORFARMS S A, respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión,
- b Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y, conocer el balance final de la compañía CONDORFARMS S A que será objeto de la fusión por absorción por parte de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, y el inicial resultante de la precitada fusión,
- c Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de CONDORFARMS S A, como compañía absorbida, en favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, y,
- d Conocer el aumento del capital Suscrito de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A que operaría como consecuencia de la fusión, así como la consiguiente reforma de su estatuto social

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, como compañía absorbente y CONDORFARMS S A, como sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General aprueba como por unanimidad lo siguiente

- a) La compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A absorberá a la compañía CONDORFARMS S A, la cual se disolverá anticipadamente,
- b) La compañía absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida CONDORFARMS S A S A

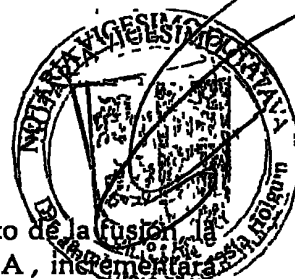
Dez

- c) Los actuales accionistas de CONDORFARMS S A S A, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda,
 - d) La compañía absorbida, CONDORFARMS S A S A, transferirá a la sociedad absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal y a su valor en libros incluido el bien inmueble de su propiedad,
 - e) FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores,
 - f) La compañía absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, aumentará su capital como producto de la fusión y reformará su estatuto social, en concordancia con lo que se establece más adelante en esta Acta
 - g) Los actuales administradores de la compañía absorbida CONDORFARMS S A S A, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.
- 12 La Presidente Ad-Hoc solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de la Secretaría

Una vez leídos los documentos indicados los accionistas aprueban el balance final de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y, de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de la compañía CONDORFARMS S A a ser absorbida, y el inicial resultante. Lo anterior, sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.

- 13 Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de la compañía absorbida CONDORFARMS S A S A, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan constancia de la obligación de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías

Ok.



- 14 La Presidente Ad-Hoc hace conocer a la Junta que como producto de la fusión de la compañía absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, incrementará su capital suscrito en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200 000), ya que es lo que aporta a este acto societario CONDORFARMS S A. Dicho aumento de capital operará por efectos de la fusión por absorción, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas. También como consecuencia de este aumento de capital se reformarán los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos que más adelante se recogen.

Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del nuevo capital de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, que recoge el aumento de capital de la Sociedad, en los términos que anteceden, aprobado en esta Junta, como consecuencia de la fusión, documento que se adjunta y forma parte integrante de esta Acta.

- 2 Conocer y resolver sobre el establecimiento del Capital Autorizado de la Compañía; y, la respectiva reforma de los Estatutos Sociales.

En virtud de que la compañía no ha establecido el Capital Autorizado de la misma con anterioridad a esta fecha, este se lo fija en la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 820 000,00), y se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social en los términos acordados por esta Asamblea, de tal forma que este dirá "ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES - El Capital Autorizado de la Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 820 000,00), y, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 410 000,00), dividido en CUATROCIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Si la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión, tendrán derecho preferente a la suscripción de ellas, debiendo tales accionistas ejercitar este derecho dentro del plazo previsto en la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que regirá para los accionistas y para el público."

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan al señor Carlos Arguello Mosquera para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Chy.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación

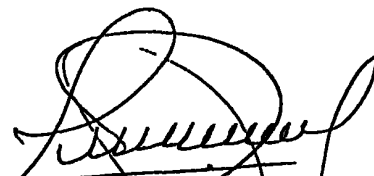
-- Se levanta la sesión a las 15H40

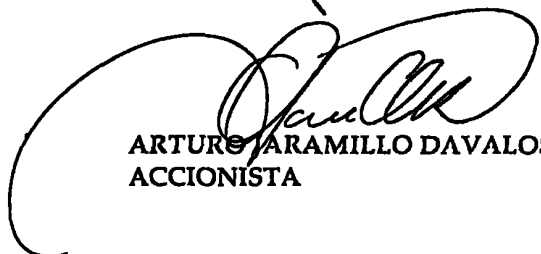
Para constancia de lo expresado, firman, la señorita Presidente Ad-Hoc, los señores accionistas de la Compañía y el señor Gerente General-Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados

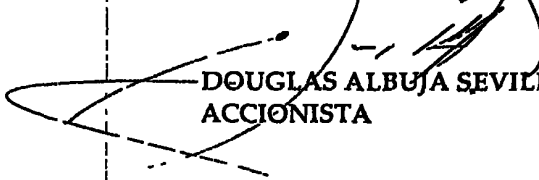

MARIANA VILLACOMEZ
PRESIDENTE AD HOC


CARLOS ARGUELLO MOSQUERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO AD
HOC

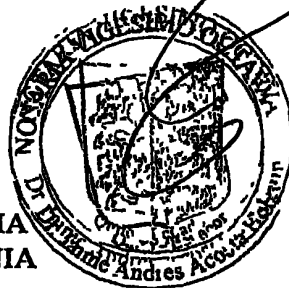

JAVI CORONEL HERRERA
ACCIONISTA


CARLOS ARGUELLO MOSQUERA
ACCIONISTA


ARTURO JARAMILLO DAVALOS
ACCIONISTA


DOUGLAS ALBUJA SEVILLA
ACCIONISTA

000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONDORFARMS S A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre dos mil uno, en las oficinas ubicadas en la calle Suiza N° 319 y Checoslovaquia, el señor Gerente General de la Compañía, señor Carlos Arguello Mosquera, encontrándose presente la totalidad de los accionistas de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de CONDORFARMS S A, para tratar el siguiente Orden del Día

1 Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía con la sociedad FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A. y las bases de la misma.

Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 16h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez A, y con la presencia de los siguientes señores accionistas de la Compañía Javi Coronel Herrera, propietario de cincuenta mil (50 000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, Douglas Albuja Sevilla, propietario de cincuenta mil (50 000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, Arturo Jaramillo Dávalos, propietario de cincuenta mil (50 000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, y, Carlos Arguello Mosquera, propietario de cincuenta mil (50 000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad

Actúa como Secretario de la Junta General, el señor Carlos Arguello Mosquera

1 A continuación, la señorita Presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta el único punto del Orden del Día

Toma la palabra la Presidente Ad Hoc y expone a la Junta, que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las dos empresas, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que FLORES DE LA COLINA FLODECOL S/A, al absorber a CONDORFARMS S A, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social También la Presidente Ad Hoc expone ante la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por la otra sociedad involucrada y propone que se adopten resoluciones sobre los siguientes aspectos

pk4

1 1 Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A y la compañía CONDORFARMS S A , respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión,

1 2 Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de CONDORFARMS S A y conocer así mismo los balances final de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A e inicial posible de la fusión en referencia,

1 3 Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de CONDORFARMS S A , y,

1 4 Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de CONDORFARMS S A , como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A S A , incluido el bien inmueble de la Compañía consistente en el lote de terreno B, ubicado en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a la Cooperativa de Huertos Familiares Catorce de Julio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el Norte, río Pisque, Por el Sur, lote A, Por el Este, con terrenos de la Compañía Flores de la Colina S A , y, Por el Oeste, quebrada El Suspiro, y, tiene una superficie aproximada de doscientos cuarenta mil metros cuadrados, cuyos linderos e historial de dominio se deberán hacer constar en la escritura pública de fusión por absorción

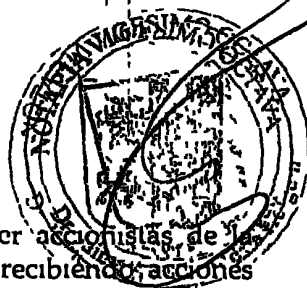
Estudiadas por la Junta General tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, ésta aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , como compañía absorbente y CONDORFARMS S A , como sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías

Los accionistas de la Compañía dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la misma, concedido por el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción resuelta

1 1 Como consecuencia de lo anterior, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente

a) FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , absorberá a la compañía CONDORFARMS S A , la cual se disolverá anticipadamente,

b) La compañía absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida CONDORFARMS S A ,



c) Los actuales accionistas de CONDORFARMS S A , pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda,

d) La compañía absorbida CONDORFARMS S A , transferirá a la sociedad absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal y a su valor en libros incluido el bien inmueble consistente en , cantón Cayambe, provincia de Pichincha y cuyos linderos e historial de dominio se deberán hacer constar en la escritura pública de fusión por absorción,

e) FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores,

f) Los actuales administradores de la compañía absorbida, CONDORFARMS S A , continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente, FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión

1 2 La Presidente Ad-Hoc solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de la Secretaría

Una vez leídos los documentos indicados los accionistas aprueban el balance final de CONDORFARMS S A y, de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , y del inicial de la Sociedad absorbente resultante. Lo anterior, sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública, y el inicial resultante de la fusión

1 3 Ante el pedido de que la Junta se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los señores accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de CONDORFARMS S A , sin que por ello ésta entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías vigente

1 4 Los accionistas, aceptan el traspaso a FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de CONDORFARMS S A a su respectivo valor en libros, inclusive el bien inmueble de la Compañía consistente en consistente en el lote de terreno B, ubicado en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a la Cooperativa de Huertos Familiares Catorce de Julio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de septiembre

de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el Norte, río Pisque, Por el Sur, lote A, Por el Este, con terrenos de la Compañía Flores de la Colina S A ; y, Por el Oeste, quebrada El Suspiro, y, tiene una superficie aproximada de doscientos cuarenta mil metros cuadrados, cuyas demás especificaciones e historial de dominio se deberán hacer constar en la escritura pública de fusión por absorción La Junta General deja constancia de la obligación de FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A , de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías

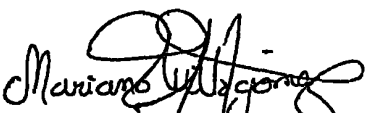
Para terminar la Junta, los señores accionistas autorizan al señor Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada

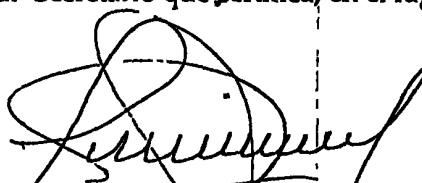
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación

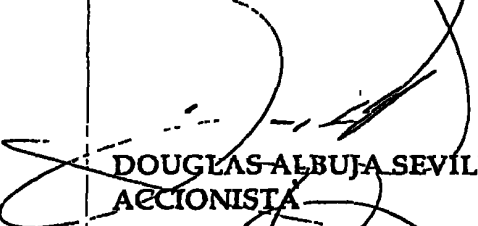
Se levanta la sesión a las 19H30

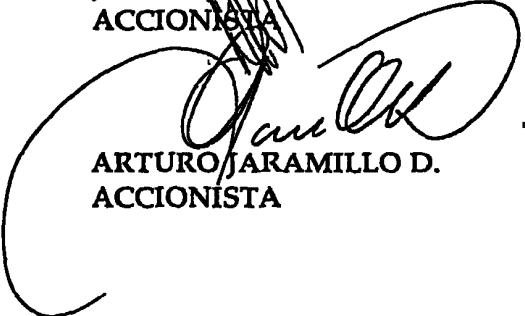
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, los señores accionistas de la compañía y, el señor Gerente General -Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados

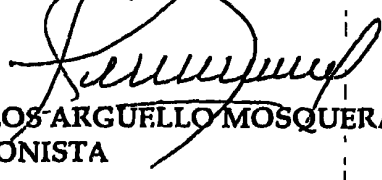

MARIANA VILLAGOMEZ A
PRESIDENTE AD HOC


CARLOS ARGUELLO MOSQUERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


JAVI CORONEL HERRERA
ACCIONISTA


DOUGLAS ALBUJA SEVILLA
ACCIONISTA


ARTURO JARAMILLO D.
ACCIONISTA


CARLOS ARGUELLO MOSQUERA,
ACCIONISTA

FLORES DE LA COLINA S.A.

BALANCE GENERAL

MONEDA NACIONAL

00000-7



Elaborado el . 17/09/2001 17 20 35

Desde : 01/01/2001

Hasta : 17/09/2001

1

Cuenta Contable

Saldo

1. ACTIVOS		899,355.21
1 10 DISPONIBLE		6,405 44
1 10 10 CAJA CHICA		490 00
1 10 10 01 CAJA CHICA OFICINA	250 00	
1 10 10 02 CAJA CHICA PLANTACION	120 00	
1 10 10 03 CAJA CHICA COMPRAS	120 00	
1 10 20 BANCOS		5,915 44
1 10 20 01 BANCO DEL PACIFICO # 302583-8	14 47	
1 10 20 02 BANCO DEL PICHINCHA # 7301717-0	5,900 97	
1 13 10 CLIENTES		102,159 00
1 13 10 10 CLIENTES FLOR NACIONAL	2,718 92	
1 13 10 20 CLIENTES FLOR EXPORTACION	99,440 08	
1 13 15 RESERVA CUENTAS INCOBRABLES		-2,870 05
1 13 15 10 RESERVA CTAS MALAS FLOR EXPORTACION	-2,870 05	
1 13 30 EMPLEADOS		7,255 97
1 13 30 01 ANTICIPO DE SUELDO	5,600 00	
1 13 30 02 PRESTAMOS AL PERSONAL	1,146 71	
1 13 30 03 COMISARIATO	509 26	
1 13 50 PROVEEDORES		500 00
1 13 50 01 ANTICIPO DE PROVEEDORES	500 00	
1 13 60 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		20,012 80
1 13 60 01 CONDORFARMS (MATERIALES)	3,529 40	
1 13 60 02 CONDORFARMS (IMP PLANTAS)	15,192 01	
1 13 60 03 LA HIGUERITA	107 19	
1 13 60 05 FIANZAS Y GARANTIAS ADUANERAS	261 79	
1 13 60 06 EGALAR	781 41	
1 13 60 20 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	171 00	
1 15 10 ANTICIPO DE IMPUESTOS		74,144 31
1 15 10 01 IMP RENTA COMPAÑIA	5,230 86	
1 15 10 02 RETENCION EN LA FUENTE	364 73	
1 15 10 03 IVA POR COBRAR	63,527 99	
1 15 10 04 IMP CORPEI	4,720 73	
1 17 10 INVENTARIO DE MATERIALES		25,647 04
1 17 10 01 INVENTARIO DE FERTILIZANTES	827 59	
1 17 10 02 INVENTARIO DE FUNGICIDAS	1,291 64	
1 17 10 03 INVENTARIO DE FERTILIZANTE FOLIAR	301 94	
1 17 10 04 INVENTARIO DE MISCELANEOS	2,202 38	
1 17 10 05 INVENTARIO DE INSECTICIDAS	704 13	
1 17 10 06 INVENTARIO DE MATERIAL DE EMPAQUE	10,991 91	
1 17 10 07 INVENTARIO DE SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS	9,327 48	

FLORES DE LA COLINA S.A.

BALANCE GENERAL

MONEDA NACIONAL

Elaborado el : 17/09/2001 17 20 35

Desde : 01/01/2001 . Hasta : 17/09/2001

Pag :

2

Cuentas Contables

Saldo

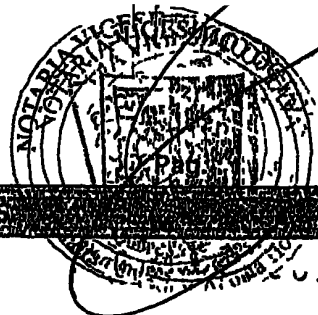
1 18 10 IMPORTACION PLANTAS		10,802 06
1 18 10 10 DUI 1522809	10,512 20	
1 18 10 11 DUI 1521823	289 86	
1 20 10 NO DEPRECIABLES		832 77
1 20 10 01 TERRENOS	439 85	
1 20 10 03 LINEAS TELEFONICAS	392 82	
1 20 20 DEPRECIABLES		577,419 92
1 20 20 10 COSTO HISTORICO	473,017 36	
1 20 20 10 01 CONSTRUCCIONES	59,024 50	
1 20 20 10 02 MAQUINARIA Y EQUIPO	66,236 85	
1 20 20 10 03 MUEBLES Y ENSERES	5,935 03	
1 20 20 10 04 EQUIPO DE OFICINA	4,034 74	
1 20 20 10 05 VEHICULOS	19,936 33	
1 20 20 10 06 EQUIPO DE COMPUTACION	8,948 35	
1 20 20 10 07 INSTALACIONES	63,376 80	
1 20 20 10 08 PLANTAS	246,524 76	
1 20 20 20 DEPRECIACION ACUMULADA COSTO HISTORICO	-102,021 48	
1 20 20 20 01 D A CONSTRUCCIONES	-6,484 69	
1 20 20 20 02 D A MAQUINARIA Y EQUIPO	-8,476 06	
1 20 20 20 03 D A MUEBLES Y ENSERES	-1,097 52	
1 20 20 20 04 D A EQUIPO DE OFICINA	-522 72	
1 20 20 20 05 D A VEHICULOS	-8,627 89	
1 20 20 20 06 D A EQUIPO DE COMPUTACION	-3,558 06	
1 20 20 20 07 D A INSTALACIONES	-16,817 80	
1 20 20 20 08 D A PLANTAS	-57,436 74	
1 20 20 30 REEXPRESION MONETARIA ACTIVOS FIJOS	433,814 49	
1 20 20 30 01 R M CONSTRUCCIONES	105,423 58	
1 20 20 30 02 R M MAQUINARIA Y EQUIPO	68,848 95	
1 20 20 30 03 R M MUEBLES Y ENSERES	10,024 95	
1 20 20 30 04 R M EQUIPO DE OFICINA	4,148 11	
1 20 20 30 05 R M VEHICULOS	27,011 80	
1 20 20 30 06 R M EQUIPO DE COMPUTACION	15,210 19	
1 20 20 30 07 R M INSTALACIONES	167,371 66	
1 20 20 30 08 R M PLANTAS	31,110 02	
1 20 20 30 09 R M TERRENOS	4,608 66	
1 20 20 30 10 R M LINEAS TELEFONICAS	56 77	
1 20 20 40 DEP ACUM REEXPRESION ACTIVOS FIJOS	-227,390 45	
1 20 20 40 01 D A R M CONSTRUCCIONES	-32,285 44	
1 20 20 40 02 D A R M MAQUINARIA Y EQUIPO	-41,488 75	

FLORES DE LA COLINA S.A.
BALANCE GENERAL
MONEDA NACIONAL

Elaborado el : 17/09/2001 17 20 35

Desde : 01/01/2001

Hasta : 17/09/2001



Cuenta Contable

Saldo

20 20 40 03 D A R M MUEBLES Y ENSERES	-4 730 98	
20 20 40 04 D A R M EQUIPO DE OFICINA	-1,475 14	
20 20 40 05 D A R M VEHICULOS	-11,527 12	
20 20 40 06 D A R M EQUIPO DE COMPUTACION	-10,858 86	
20 20 40 07 D A R M INSTALACIONES	-103,818 82	
20 20 40 08 D A R M PLANTAS	-21 805 84	
40 05 PLANTACION EN PROCESO		2,355 85
40 05 10 PLATACION EN PROCESO	2,355 85	
40 05 10 08 ADECUACION DE TIERRAS	2,355 85	
40 10 NO CORRIENTES MISCELANEOS		248,972 33
40 10 04 DIFERENCIAL CAMBIARIO	243,868 20	
40 10 06 PRODUCTOS SOFTWARE	4,762 00	
40 10 06 PROYECTO ROSAS	186 70	
40 10 07 PROYECTO GIRASOL	167 85	
40 10 08 AMORTIZACION CARGOS DIFERIDOS		-189,629 09
40 20 04 A A DIFERENCIAL CAMBIARIO	-188,802 48	
40 20 05 A A PRODUCTOS SOFTWARE	428 00	
40 20 06 A A PROYECTOS	-340 61	
40 30 REEXPRESION MONETARIA DIFERIDOS		70,549 10
40 30 04 R M DIFERENCIAL CAMBIARIO	68,368 30	
40 30 06 R M PROYECTO	2,180 80	
40 40 AMORT REEXP MONETARIA DIFERIDOS		-55,202 24
40 40 04 A A R M DIFERENCIAL CAMBIARIO	-53,101 78	
40 40 06 A A R M PROYECTOS	-2,100 46	
PASIVOS		371,032 98
10 30 OTRAS OBLIGACIONES		155,000 00
10 30 02 SRA LANNY BURBAÑO	5,000 00	
10 30 03 SRA LAURA LARREA	40,000 00	
10 30 06 HIGHLANDER FARM LIMITED	110,000 00	
10 50 CUENTAS POR PAGAR		189,742 69
10 50 01 PROVEEDORES	189,742 69	
10 60 IMPUESTOS RETENIDOS		10,982 10
10 60 02 RETENCION 1%	134 81	
10 60 20 RETENCION IVA	289 89	
10 60 30 IVA EN VENTAS	10,657 40	
10 30 PROVISIONES		16,208 19
10 80 02 DECIMO TERCER SUELDO	12,100 09	
10 80 06 FONDOS DE RESERVA	1,021 81	
10 80 20 LIQUIDACION DE HABERES	2,390 14	

FLORES DE LA COLINA S.A.

BALANCE GENERAL

MONEDA NACIONAL

Elaborado el 17/09/2001 11 13 18

Desde : 01/01/2001

Hasta : 17/09/2001

Pag

4

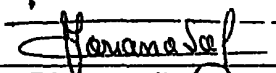
Cuenta Contable	Saldos
2 10 80 50 MULTAS Y OTROS (PERSONAL)	98 15
3. PATRIMONIO	527,422.23
3 40 10 CAPITAL PAGADO	2 10,000 00
3 40 10 10 SR CARLOS ARGUELLO	52,500 00
3 40 10 30 SR DOUGLAS ALBUJA	52 500 00
3 40 10 40 SR JAVI CORONEL	52,500 00
3 40 10 50 ING ARTURO JARAMILLO	52 500 00
3 41 10 APOORTE FUTURA CAPITALIZACION	264,945 62
3 41 10 10 SR CARLOS ARGUELLO	66,216 40
3 41 10 30 SR DOUGLAS ALBUJA	66,736 41
3 41 10 40 SR JAVI CORONEL	66 236 41
3 41 10 50 ING ARTURO JARAMILLO	66 216 40
3 43 20 RESERVA DE CAPITAL	103,509 81
3 45 10 PERDIDA-UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	16,229 02
3 48 10 RESULTADO DEL EJERCICIO	-67,262 22

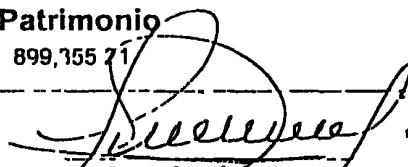
Activo

899 355 21

Pasivo + Patrimonio

899,355 21


Elaborado por
MARIANA SALAZAR
CONTADOR


Aprobado por
CARLOS ARGUELLO
GERENTE GENERAL

FLORES DE LA COLINA S.A. FLODECOL

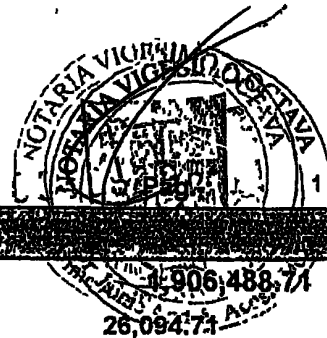
BALANCE GENERAL FUSIONADO

MONEDA NACIONAL

Elaborado el : 17/09/2001 17 01 21

Desde : 17/09/2001

Hasta : 17/09/2001



Cuenta Contable

Saldo

1. ACTIVOS

1.10 DISPONIBLE

1 10 10 CAJA CHICA

690 00

1 10 10 01 CAJA CHICA OFICINA

250 00

1 10 10 02 CAJA CHICA COMPRAS

240 00

1 10 10 03 CAJA CHICA PLANTACION

200 00

1 10 20 BANCOS

25,404 71

1 10 20 01 PICHINCHA CTA 1938753-1

19,488 27

1 10 20 02 PICHINCHA CTA 7301717-0

5,900 97

1 10 20 03 PACIFICO CTA 302588-8

14 47

1 13 10 CLIENTES

103,818 72

1 13 10 10 CLIENTES FLOR NACIONAL

2,718 92

1 13 10 20 CLIENTES FLOR EXPORTACION

101,099 80

1 13 15 RESERVA CUENTAS INCOBRABLES

-2,870 05

1 13 15 10 RESERVA CTAS MALAS FLOR EXPORTACION

-2,870 05

1 13 30 EMPLEADOS

13,855 37

1 13 30 01 ANTICIPO DE SUELDO

11,200 00

1 13 30 02 PRESTAMOS AL PERSONAL

1,438 43

1 13 30 03 COMISARIATO

1,216 94

1 13 50 PROVEEDORES

2,308 00

1 13 50 02 ANTICIPO A CONTRATOS

808 00

1 13 50 03 ANTICIPOS VARIOS

1,500 00

1 13 60 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

75,938 63

1 13 60 02 LATINFLO

384 57

1 13 60 04 DAZINGER

50,000 00

1 13 60 06 HIGUERITA

1,362 07

1 13 60 07 EGALAR(JUAN C ARGUELLO)

1,486 22

1 13 60 20 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

22,726 77

1 15 10 ANTICIPO DE IMPUESTOS

151,910 04

1 15 10 01 IMP RENTA COMPAÑIA

15,461 83

1 15 10 02 RETENCION EN LA FUENTE

364 73

1 15 10 03 IVA POR COBRAR

128,962 68

1 15 10 04 IMP CORPEI

7,120 80

1 17 10 INVENTARIO DE MATERIALES

76,426 59

1 17 10 01 INVENTARIO DE FERTILIZANTES

5,734 42

1 17 10 02 INVENTARIO DE FUNGICIDAS

6,894 99

1 17 10 03 INVENTARIO DE FERTILIZANTE FOLIAR

991 45

1 17 10 04 INVENTARIO DE MISCELANEOS

4,700 82

1 17 10 05 INVENTARIO DE INSECTICIDAS

2,589 54

1 17 10 06 INVENTARIO DE MATERIAL DE EMPAQUE

37,353 47

FLORES DE LA COLINA S.A. FLODECOL

BALANCE GENERAL FUSIONADO

MONEDA NACIONAL

Elaborado el : 17/09/2001 17 01 21

Desde : 17/09/2001

Hasta : 17/09/2001

Pag. :

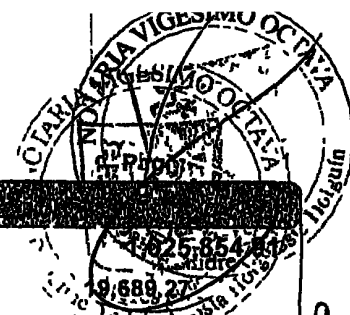
2

Cuentas Contables		Saldo
1 17 10 07 INVENTARIO DE SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS	18,261 90	
1 18 10 IMPORTACION PLANTAS		12,028 50
1 18 10 01 PLANTAS TRAMITES DE IMPORTACION	297 78	
1 18 10 02 DUI 1522609	10,512 20	
1 18 10 03 DUI 1521823	289 86	
1 18 10 04 GUIA 07431660905	316 70	
1.18 10 06 GUIA 07430283466	289 86	
1 18 10 06 GUIA 07434717852	322 10	
1 20 10 NO DEPRECIABLES		12,108 77
1 20 10 01 TERRENOS	11,715 95	
1 20 10 03 LINEAS TELEFONICAS	392 82	
1 20 20 DEPRECIABLES		1,344,224 84
1 20 20 10 COSTO HISTORICO	1,284,968 30	
1.20 20.10 01 CONSTRUCCIONES	71,287 81	
1 20 20 10 02 MAQUINARIA Y EQUIPO	134,663 62	
1 20 20 10 03 MUEBLES Y ENSERES	8,109 70	
1 20 20 10 04 EQUIPO DE OFICINA	6,065 62	
1 20 20 10 05 VEHICULOS	19,936 33	
1 20 20 10 06 EQUIPO DE COMPUTACION	13,468 28	
1 20 20 10 07 INSTALACIONES	203,234 36	
1.20.20.10 08 PLANTAS	828,202 48	
1 20 20 20 DEPRECIACION ACUMULADA COSTO HISTORICO	-327,024 95	
1 20 20 20 01 D A CONSTRUCCIONES	-7,145 77	
1 20 20 20 02 D A MAQUINARIA Y EQUIPO	-15,362 63	
1 20 20 20 03 D A MUEBLES Y ENSERES	-1,387 92	
1.20 20 20 04 D A EQUIPO DE OFICINA	-775 16	
1 20 20 20 05 D A VEHICULOS	-8,827 89	
1 20.20 20 06 D A EQUIPO DE COMPUTACION	-5,957 10	
1 20 20 20 07 D A INSTALACIONES	-40,847 73	
1 20 20 20 08 D A PLANTAS	-248,917 85	
1 20 20 30 REEXPRESION MONETARIA ACTIVOS FIJOS	839,381 01	
1 20 20 30 01 R M CONSTRUCCIONES	140,426 98	
1 20 20 30 02 R M MAQUINARIA Y EQUIPO	109,629 36	
1 20 20 30 03 R M MUEBLES Y ENSERES	12,296 09	
1 20 20 30 04 R M EQUIPO DE OFICINA	5,082 08	
1 20 20 30 05 R M VEHICULOS	27,011 60	
1 20 20 30 06 R M EQUIPO DE COMPUTACION	26,329 87	
1 20 20 30 07 R M INSTALACIONES	269,494 75	
1 20 20 30 08 R M PLANTAS	187,642 66	
1 20 20 30 09 R M TERRENOS	61,410 90	

CONDORFARMS S.A.

BALANCE GENERAL

MONEDA NACIONAL



Elaborado el : 17/09/2001 11 12 11

Desde : 01/01/2001

Hasta : 17/09/2001

1. ACTIVOS		
1 10 DISPONIBLE		
1 10 10 CAJA CHICA		200 00
1 10 10 01 CAJA CHICA ALEX ALBUJA	120 00	
1 10 10 02 CAJA CHICA J C ARGUELLO	80 00	
1 10 20 BANCOS		19 489 27
1 10 20 01 BANCO DEL PICHINCHA CTA.1938783-1	19 489 27	
1 13 10 CLIENTES		1,659 72
1 13 10 10 CLIENTES FLOR EXPORTACION	1,659 72	
1 13 30 EMPLEADOS		6 599 40
1 13 30 01 ANTICIPO DE SUELDO	6,000 00	
1 13 30 02 PRESTAMOS AL PERSONAL	291 72	
1 13 30 03 COMISARIATO	707 68	
1 13 50 PROVEEDORES		1,808 00
1 13 50 02 ANTICIPO A CONTRATOS	308 00	
1 13 50 03 ANTICIPO VARIOS	1,500 00	
1 13 60 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		74,909 03
1 13 60 02 LATINFLO	384 87	
1 13 60 04 DAZINGER	50,000 00	
1 13 60 06 HIGUERITA	1 254 88	
1 13 60 07 EGALAR(JUAN C ARGUELLO)	734 81	
1 13 60 20 VARIOS POR COBRAR	22 454 77	
1 15 10 ANTICIPO DE IMPUESTOS		75,365 66
1 15 10 01 IMP RENTA COMPAÑIA	10,230 97	
1 15 10 03 IVA POR COBRAR	65,134 69	
1 17 10 INVENTARIO DE MATERIALES		50,779 55
1 17 10 01 INVENTARIO DE FERTILIZANTES	4 906 83	
1 17 10 02 INVENTARIO DE FUNGICIDAS	5,403 35	
1 17 10 03 INVENTARIO DE FERTILIZANTE FOLIAR	889 61	
1 17 10 04 INVENTARIO DE MISCELANEOS	2,496 47	
1 17 10 05 INVENTARIO DE INSECTICIDAS	1 885 41	
1 17 10 06 INVENTARIO DE MATERIAL DE EMPAQUE	26,361 66	
1 17 10 07 INVENTARIO DE SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS	9,034 42	
1 18 10 IMPORTACION PLANTAS		1,226 44
1 18 10 01 PLANTAS TRAMITES DE IMPORTACION	297 78	
1 18 10 17 GUIA 074-31860905 DUI1335730	316 70	
1 18 10 18 GUIA 07430283486	289 06	
1 18 10 19 GUIA 074-34717852	322 10	
1 20 10 NO DEPRECIABLES		11,276 00

CONDOMINIO S.A.
BALANCE GENERAL
MONEDA NACIONAL

Elaborado el : 17/09/2001 11 12 11

Desde : 01/01/2001

Hasta : 17/09/2001

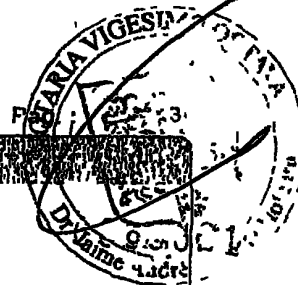
Pag .

2

Cuentas Contables		Saldo
1 20 10 01 TERRENOS	11,276 00	
1 20 20 DEPRECIABLES		766 804 92
1 20 20 10 COSTO HISTORICO	811,950 94	
1 20 20 10 01 CONSTRUCCIONES	12,283 41	
1 20 20 10 02 MAQUINARIA Y EQUIPO	68,426 77	
1 20 20 10 03 MUEBLES Y ENSERES	2 174 87	
1 20 20 10 04 EQUIPO DE OFICINA	2 030 88	
1 20 20 10 06 EQUIPO DE COMPUTACION	4 519 93	
1 20 20 10 07 INSTALACIONES	119,867 66	
1 20 20 10 08 PLANTAS	682,677 73	
1 20 20 20 DEPRECIACION ACUMULADA COSTO HISTORICO	-225 003 47	
1 20 20 20 01 D A CONSTRUCCIONES	-1,661 08	
1 20 20 20 02 D A MAQUINARIA Y EQUIPO	-8,886 47	
1 20 20 20 03 D A MUEBLES Y ENSERES	-290 40	
1 20 20 20 04 D A EQUIPO DE OFICINA	-266 44	
1 20 20 20 06 D A EQUIPO DE COMPUTACION	-2,399 04	
1 20 20 20 07 D A INSTALACIONES	-24,029 93	
1 20 20 20 08 D A PLANTAS	-189,481 11	
1 20 20 30 REEXPRESION MONETARIA ACTIVOS FIJOS	406,666 62	
1 20 20 30 01 R M CONSTRUCCIONES	16,003 37	
1 20 20 30 02 R M MAQUINARIA Y EQUIPO	40,780 40	
1 20 20 30 03 R M MUEBLES Y ENSERES	2,271 14	
1 20 20 30 04 R M EQUIPO DE OFICINA	911 97	
1 20 20 30 06 R M EQUIPO DE COMPUTACION	11,119 68	
1 20 20 30 07 R M INSTALACIONES	102,121 09	
1 20 20 30 08 R M PLANTAS	166,532 83	
1 20 20 30 00 R M TERRENOS	66 802 24	
1 20 20 40 DEP ACUM REEXPRESION ACTIVOS FIJOS	-226,709 07	
1 20 20 40 01 D A R M CONSTRUCCIONES	-5,106 46	
1 20 20 40 02 D A R M MAQUINARIA Y EQUIPO	-16,010 76	
1 20 20 40 03 D A R M MUEBLES Y ENSERES	888 07	
1 20 20 40 04 D A R M EQUIPO DE OFICINA	-270 32	
1 20 20 40 06 D A R M EQUIPO DE COMPUTACION	-7,809 68	
1 20 20 40 07 D A R M INSTALACIONES	-40,092 16	
1 20 20 40 08 D A R M PLANTAS	-166,532 83	
1 40 05 PLANTACION EN PROCESO		1,511 36
40 05 10 PLANTACION EN PROCESO	1,511 36	
40 05 10 05 ADECUACION DE TIERRAS	1,511 36	
40 10 NO CORRIENTES MISCELANEOS		13,152 05

CONDORFARMS S.A.
BALANCE GENERAL
MONEDA NACIONAL

Elaborado el 17/09/2001 11 12 12 Desde : 01/01/2001 Hasta : 17/09/2001



Cuenta Contable

Saldo

1 40 00 02 GASTOS PREOPFRACIONALES	5,400 48	
1 40 10 05 REGALIAS	7 891 59	
1 40 20 AMORTIZACION CARGOS DIFERIDOS		-10 797 84
1 40 20 02 A A GASTOS PREOPERACIONALES	-1 731 18	
1 40 20 05 A A REGALIAS	7 086 49	
1 40 30 REEXPRESION MONETARIA DIFERIDOS		46 669 49
1 40 30 02 R M GASTOS PREOPERACIONALES	22 762 16	
1 40 30 05 R M REGALIAS	21 907 11	
1 40 40 AMORT REEXP MONETARIA DIFERIDOS		-38 301 73
1 40 40 02 A A R M GASTOS PREOPERACIONALES	-15 854 21	
1 40 40 05 A A R M REGALIAS	27 827 82	
1 50 10 DEPOSITOS A ATERCEROS		3 583 59
1 50 10 01 CORPEI	2 400 07	
1 50 10 02 DEPOSITOS EN GARANTIA	1 183 52	
2 PASIVOS		776,882.69
2 10 05 OBLIGACIONES FINANCIERAS		13 131 78
2 10 05 01 BANCO PICHINCHA	10 674 13	
2 10 05 02 INTERESES POR PAGAR	2 457 65	
2 10 30 OTRAS OBLIGACIONES		197,471 91
2 10 30 01 SR BURBANO ALFONSO	10 000 00	
2 10 30 02 SRA LARREA LAURA	98,780 80	
2 10 30 03 FLODI COL	1 529 40	
2 10 30 04 FI ODECOL IMPORTACION PLANTAS	16 192 01	
2 10 30 05 HIGI ANDERS FARM LIMITED	70 000 00	
2 10 35 ANICIPOS		315 000 00
2 10 35 10 ANICIPO DE CLIENTES	116 000 00	
2 10 50 C ENTAS POR PAGAR		147 548 18
2 10 50 01 PROVEEDORES	147 129 72	
2 10 50 10 VARIOS ACREEDORES	418 46	
2 10 60 IMPUESTOS RETENIDOS		1 002 95
2 10 60 02 RETENCION 1%	298 41	
2 10 60 20 RETENCION IVA	14 84	
2 10 60 30 IVA EN VENTAS	691 70	
2 10 80 PROVISIONES		14 116 60
2 10 80 02 DECIMO TERCER SUELO	9 575 14	
2 10 80 05 FONDOS DE RESERVA	981 78	
2 10 80 20 LIQUIDACION DE HABFRES	3 534 18	
2 10 80 50 MULTAS Y OTROS (PERSONAL)	86 50	
2 50 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS		88 611 27

CONDORFARMS S.A.

BALANCE GENERAL

MONEDA NACIONAL

Elaborado el 17/09/2001 11 12 12 Desde : 01/01/2001 Hasta : 17/09/2001

Pag

4

Cuentas Contables		Saldo	
2 80 10 01 BANCO PICHINCHA	88,811 27		
3 PATRIMONIO			248,972.22
3 40 10 CAPITAL PAGADO		200,000 00	
3 40 10 10 SR CARLOS ARGUELLO	50,000 00		
3 40 10 30 SR DOUGLAS ALBUJA	50 000 00		
3 40 10 40 SR JAVI CORONEI	50,000 00		
3 40 10 50 ING ARTURO JARAMILLO	50,000 00		
3 41 10 APORTES DE CAPITAL		33,703 30	
3 41 10 10 SR CARLOS ARGUELLO	8 425 87		
3 41 10 30 SR DOUGLAS ALBUJA	8,425 87		
3 41 10 40 SR JAVI CORONEL	8,425 82		
3 41 10 50 ING ARTURO JARAMILLO	8 425 87		
3 43 20 RESERVA DE CAPITAL		13,936 52	
3 45 10 PERDIDA-UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		42 647 27	
3 48 10 RESULTADO PRESENTE EJERCICIO		-41,314 87	

Activo

1,025,854 91

Pasivo + Patrimonio

1,025,854 91

Elaborado por

PATRICIA TARCO MONTENEGRO
CONTADORA

Aprobado por

CARLOS ARGUELLO
GERENTE GENERAL

FLORES DE LA COLINA S.A. FLODECOL

BALANCE GENERAL FUSIONADO

MONEDA NACIONAL

Elaborado el 17/09/2001 17 01 21

Desde : 17/09/2001

Hasta : 17/09/2001

Cuenta contable

Saldo

1 ACTIVOS

1 10 DISPONIBLE

1 10 10 CAJA CHICA

690 00

1 10 10 01 CAJA CHICA OFICINA

260 00

1 10 10 02 CAJA CHICA COMPRAS

240 00

1 10 10 03 CAJA CHICA PLANTACION

200 00

1 10 20 BANCOS

25,404 71

1 10 20 01 PICHINCHA CTA 1936763-1

19 489 27

1 10 20 02 PICHINCHA CTA 7301717-0

5 900 97

1 10 20 03 PACIFICO CTA 302688-8

14 47

1 13 10 CLIENTES

103,018 72

1 13 10 10 CLIENTES FLOR NACIONAL

2,718 92

1 13 10 20 CLIENTES FLOR EXPORTACION

101,099 80

1 13 15 RESERVA CUENTAS INCOBRABLES

-2 870 05

1 13 15 10 RESERVA CTAS MALAS FLOR EXPORTACION

2 870 05

1 13 30 EMPLEADOS

13,855 37

1 13 30 01 ANTICIPO DE SUELDO

11,200 00

1 13 30 02 PRESTAMOS AL PERSONAL

1 418 43

1 13 30 03 COMISARIATO

1,216 94

1 13 50 PROVEEDORES

2 308 00

1 13 50 02 ANTICIPO A CONTRATOS

808 00

1 13 50 03 ANTICIPOS VARIOS

1 500 00

1 13 60 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

75 938 63

1 13 60 02 LATINFLO

304 67

1 13 60 04 DAZINGER

50,000 00

1 13 60 06 HIGUERITA

1,162 07

1 13 60 07 EGALAR(JUAN C ARGUELLO)

1,488 22

1 13 60 20 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

27 726 77

1 15 10 ANTICIPO DE IMPUESTOS

151 910 04

1 15 10 01 IMP RENTA COMPAÑIA

15,461 83

1 15 10 02 RETENCION EN LA FUENTE

364 73

1 15 10 03 IVA POR COBRAR

128 962 68

1 15 10 04 IMP CORPEI

7 120 80

1 17 10 INVENTARIO DE MATERIALES

76,426 59

1 17 10 01 INVENTARIO DE FERTILIZANTES

5,734 42

1 17 10 02 INVENTARIO DE FUNGICIDAS

0,091 99

1 17 10 03 INVENTARIO DE FERTILIZANTE FOLIAR

891 46

1 17 10 04 INVENTARIO DE MISCELANEOS

4 700 87

1 17 10 06 INVENTARIO DE INSECTICIDAS

2,580 64

1 17 10 06 INVENTARIO DE MATERIAL DE EMPAQUE

37,351 47

BALANCE GENERAL FUSIONADO MONEDA NACIONAL

Elaborado el 17/09/2001 17 01 21 Desde: 17/09/2001 Hasta: 17/09/2001

Pag. 1

Cuenta contable		Saldo
1 17 10 07 INVENTARIO DE SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS		12,381 00
1 18 10 IMPORTACION PLANTAS		12,078 50
1 18 10 01 PLANTAS TRAMITES DE IMPORTACION		297 78
1 18 10 02 DUI 1522609		10,512 20
1 18 10 03 DUI 1521823		289 88
1 18 10 04 GUIA 07431680905		316 70
1 18 10 05 GUIA 07430281466		280 88
1 18 10 06 GUIA 07434717652		122 10
1 20 10 NO DEPRECIABLES		12 108 77
1 20 10 01 TERRENOS		11 711 98
1 20 10 03 LINEAS TELEFONICAS		392 82
1 20 20 DEPRECIABLES		1,344,724 84
1 20 20 10 COSTO HISTORICO		1 284 806 30
1 20 20 10 01 CONSTRUCCIONES		71 287 91
1 20 20 10 02 MAQUINARIA Y EQUIPO		134 663 02
1 20 20 10 03 MUEBLES Y ENSERES		8,109 70
1 20 20 10 04 EQUIPO DE OFICINA		6,084 62
1 20 20 10 06 VEHICULOS		19 834 17
1 20 20 10 08 EQUIPO DE COMPUTACION		13 480 78
1 20 20 10 07 INSTALACIONES		203,231 36
1 20 20 10 08 PLANTAS		824 207 45
1 20 20 20 DEPRECIACION ACUMULADA COSTO HISTORICO		-127,074 96
1 20 20 20 01 D A CONSTRUCCIONES		7,148 77
1 20 20 20 02 D A MAQUINARIA Y EQUIPO		-14,362 83
1 20 20 20 03 D A MUEBLES Y ENSERES		-1,387 92
1 20 20 20 04 D A EQUIPO DE OFICINA		-778 16
1 20 20 20 06 D A VEHICULOS		8 627 89
1 20 20 20 08 D A EQUIPO DE COMPUTACION		-4 957 10
1 20 20 20 07 D A INSTALACIONES		-40 847 73
1 20 20 20 08 D A PLANTAS		-248 917 85
1 20 20 30 REEXPRESION MONETARIA ACTIVOS FIJOS		838,381 01
1 20 20 30 01 R M CONSTRUCCIONES		140 428 86
1 20 20 30 02 R M MAQUINARIA Y EQUIPO		109,428 36
1 20 20 30 03 R M MUEBLES Y ENSERES		12,298 09
1 20 20 30 04 R M EQUIPO DE OFICINA		8 082 08
1 20 20 30 06 R M VEHICULOS		27 011 80
1 20 20 30 08 R M EQUIPO DE COMPUTACION		26,129 87
1 20 30 07 R M INSTALACIONES		268 494 70
1 20 30 08 R M PLANTAS		187,642 68
1 20 30 09 R M TERRENOS		61,410 80

Elaborado el : 17/09/2001 11 22 40

Desde : 17/09/2001

Hasta : 17/09/2001



000023

Cuenta Contable	Saldos
1 20 20 10 10 R M LINEAS TELEFONICAS	56 77
1 20 20 40 DEP ACUM REEXPRESION ACTIVOS FIJOS	-453,099 52
1 20 20 40 01 D A R M CONSTRUCCIONES	37,593 90
1 20 20 40 02 D A R M MAQUINARIA Y EQUIPO	56 499 50
1 20 20 40 03 D A R M MUEBLES Y ENSERES	-5 416 05
1 20 20 40 04 D A R M EQUIPO DE OFICINA	-1 746 46
1 20 20 40 05 D A R M VEHICULOS	-11,527 12
1 20 20 40 06 D A R M EQUIPO DE COMPUTACION	-18 468 24
1 20 20 40 07 D A R M INSTALACIONES	143,710 78
1 20 20 40 08 D A R M PLANTAS	-178,178 47
1 40 05 PLANTACION EN PROCESO	3 867 21
1 40 05 10 PLATACION EN PROCESO	3 867 21
1 40 05 10 05 ADECUACION DE TIERRAS	3 867 21
1 40 10 NO CORRIENTES MISCELANEOS	262,124 38
1 40 10 02 GASTOS PREOPERACIONALES	5,460 46
1 40 10 04 DIFERENCIAL CAMBIARIO	241 886 20
1 40 10 06 PROYECTO SOFTWARE	4 762 00
1 40 10 06 PROYECTO ROSAS	186 78
1 40 10 07 PROYECTO GIRASOL	187 45
1 40 10 08 REGALIAS	7 891 59
1 40 20 AMORTIZACION CARGOS DIFERIDOS	-200,426 93
1 40 20 02 A A GASTOS PREOPERACIONALES	-3,731 15
1 40 20 04 A A DIFERENCIAL CAMBIARIO	-188,862 48
1 40 20 05 A A PROD SOFTWARE	-426 00
1 40 20 06 A A PROYECTOS	-340 61
1 40 20 07 A A REGALIAS	-7 066 49
1 40 30 REEXPRESION MONETARIA DIFERIDOS	117,218 59
1 40 30 02 R M GASTOS PREOPERACIONALES	27 762 36
1 40 30 04 R M DIFERENCIAL CAMBIARIO	68,368 30
1 40 30 06 R M PROYECTOS	2 180 80
1 40 30 07 R M REGALIAS	23,907 13
1 40 40 AMORT REEXP MONETARIA DIFERIDOS	-93,583 97
1 40 40 02 A A R M GASTOS PREOPERACIONALES	-15 554 21
1 40 40 04 A A R M DIFERENCIAL CAMBIARIO	-53,101 76
1 40 40 06 A A R M PROYECTOS	-2,100 46
1 40 40 07 A A R M REGALIAS	-22 827 52
1 50 10 DEPOSITOS A ATERCEROS	1,445 31
1 50 10 02 FIANZAS Y GARANTIA	1 445 31
2. PASIVOS	1,130,094 26
2 10 05 OBLIGACIONES FINANCIERAS	13,131 78

BALANCE GENERAL TUSIONADO
MONEDA NACIONAL

Elaborado el : 17/09/2001 11 12 25

Desde : 17/09/2001

Hasta : 17/09/2001

Pag .

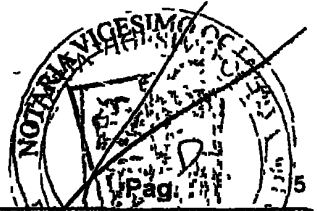
4

Cuenta Contable	Saldos
2 10 05 01 BANCO PICHINCHA	10,574 13
2 10 10 30 INTERESES POR PAGAR	2,557 65
2 10 30 OTRAS OBLIGACIONES	333,750 50
2 10 30 01 SR BURBANO ALFONSO	10 000 00
2 10 30 02 SRA LARREA LAURA	138,750 50
2 10 30 03 SRA BURBANO FANNY	5 000 00
2 10 30 04 HIGHLANDER FARM LIMITED	180 000 00
2 10 35 ANTICIPOS	315,000 00
2 10 35 10 ANTICIPO DE CLIENTES	115,000 00
2 10 50 CUENTAS POR PAGAR	337,290 87
2 10 50 01 PROVEEDORES	136,872 41
2 10 50 10 VARIOS ACREEDORES	418 46
2 10 60 IMPUESTOS RETENIDOS	11,905 05
2 10 60 02 RETENCION 1%	431 22
2 10 60 20 RETENCION IVA	104 71
2 10 60 30 IVA EN VENTAS	11 248 10
2 10 80 PROVISIONES	30,324 79
2 10 80 02 DECIMO TERCER SUELDO	21 875 21
2 10 80 08 FONDOS DE RESERVA	2,813 89
2 10 80 20 LIQUIDACION DE HABERES	5 924 37
2 10 80 60 MULTAS Y OTROS (PLRSONAL)	151 65
2 50 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS	88,611 27
2 50 10 01 BANCO PICHINCHA	88 611 27
3 PATRIMONIO	776,394 45
3 40 10 CAPITAL PAGADO	410 000 00
3 40 10 10 SR CARLOS ARGUELLO	102,500 00
3 40 10 20 ING ARTURO JARAMILLO	102,500 00
3 40 10 30 SR DOUGLAS ALBUJA	102 500 00
3 40 10 40 SR JAVI CORONEL	102,500 00
3 41 10 APORTES DE CAPITAL	298 648 92
3 41 10 10 SR CARLOS ARGUELLO	74 662 21
3 41 10 20 ING ARTURO JARAMILLO	74,662 21
3 41 10 30 SR DOUGLAS ALBUJA	74 662 23
3 41 10 40 SR JAVI CORONEL	74,662 23
3 43 20 RESERVA DE CAPITAL	117,446 33
3 45 10 PERDIDA-UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	58,876 29
3 48 10 RESULTADO PRESENTE EJERCICIO	100 577 09

FLORES DE LA COLINA S.A. FLODECOL

BALANCE GENERAL FUSIONADO

MONEDA NACIONAL



Elaborado el 17/09/2001 17 01 22

Desde : 17/09/2001.

Hasta : 17/09/2001

Pag. 5

Cuenta Contable

Saldo

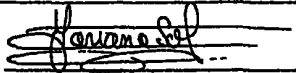
Activo

Pasivo + Patrimonio

1,906,488 71

=

1,906,488 71

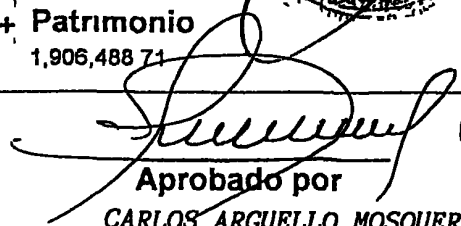


Elaborado por

MARIANA SALAZAR R.

CONTADOR

CPA. 23075



Aprobado por

CARLOS ARGUELLO MOSQUERA

GERENTE GENERAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAYAMBE

CERTIFICADO No C100EA0322
FECHA DE INGRESO 27/08/2001
FECHA DE ENTREGA 03/09/2001

CERTIFICACION

Referencias: 20/01/1998-0-137f-75#-1

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Al lote B, de la superficie de Doscientos cincuenta mil metros cuadrados ubicado en la Parroquia Otón, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha,

2.- PROPIETARIO(S):

LA COMPAÑIA CONDORFARMS S A

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Cooperativa de Huertos Familiares Catorce de julio segun consta de la escritura celebrada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Andres Acosta, inscrita el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas doscientos ocho número ciento sesenta y uno, del Registro de Hipotecas tomo ciento quince y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la escritura celebrada el cuatro de mayo del mismo año, ante el notario doctor Enrique Díaz, de la cal consta que la COMPAÑIA CONDORFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, para garantizar al Banco del Pichincha, por todas las obligaciones contraídas la deudora constituye PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre el inmueble relacionado - También se hace constar que no esta embargado pero sí prohibido de enajenar por voluntad de las partes

Cayambe, 28 de Agosto del 2001 ocho a m

Responsable: EDISON ARTIEDA


EL REGISTRADOR



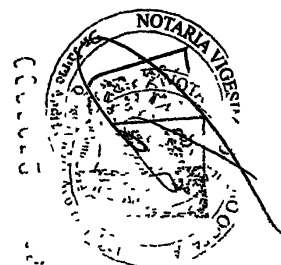
 Dr EDGAR M. CISNEROS YEFFZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

LOS DATOS CONSIGNADOS FRONTE O DOSAMENTE FIRMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: FUSIÓN FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.



NOMBRE	CAPITAL ACTUAL FLODECOL	CAPITAL ACTUAL CONDORFARMS	CAPITAL TOTAL FUSIONADO	NUMERO ACCIONES
Javi Coronel Herrera	52.500	50.000	102.500	102.500
Douglas Albuja Sevilla	52.500	50.000	102 500	102 500
Arturo Jaramillo Dávalos	52.500	50.000	102.500	102.500
Carlos Arguello Mosquera	52 500	50 000	102.500	102.500
TOTAL	210.000	200.000	410 000	410.000



TISE

PARRALARA

CUN ~~RECEIVED~~ QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE SE LE ENTREGÓ PORQUE EN ORIGEN FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOIA IS UTILIES PARA ESTE EFECTO CERTIFICADO una

ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABERSE IDENTIFICADO AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PUEBLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO DE SETIEMBRE DE 2001

QUITO A, 19 DE SETIEMBRE DE 2001

~~DOCTOR JAMES ACOSTA TELLO~~

TORCO MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, EL DÍA Y LUGAR ANTERIORES, A LA COMPANHIA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR DISEÑO, EL DÍA Y LUGAR ANTERIORES, A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANHIA FLORES DE LA COLINA FLORECOL S.A. OTORGADO POR LAS COMPAÑIAS FLORES DE LA COLINA FLORECOL S.A. Y CONDOREARREUSA A FAVOR DE FLORES DE LA COLINA FLORECOL S.A. SEÑALADA Y FIRMADA.- QUITO A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001



DOCTOR JAIMÉ ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

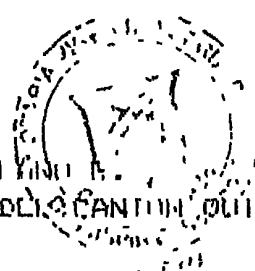


Jaimé Andrés Acosta Holguín
Notario Vigesimo Octavo
Quito, Ecuador

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "FLORES DE LA COLINA FLORECOL S.A." que celebra Daniel Volcicazar Iruya y otros, el 31 de mayo de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigesimo Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, tome nota de la fusión por absorción de la compañía "FLORES DE LA COLINA FLORECOL S.A.", aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la absorbente, según resolución número 01 U-FI-5621 de fecha 27 de noviembre del 2001, emitida por la Superintendencia de Compañías. Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil uno.-

Dr. J. F. E. S. S. S. S.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



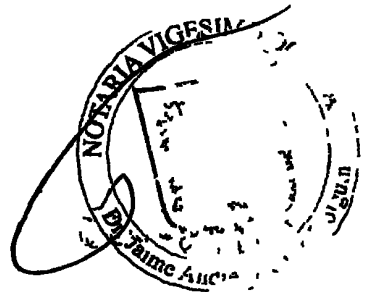
RAZON CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATERIA DE LAS
ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONDORFARMS
S.A. Y DE FUSION POR ABSORCION, DISOLUCION ANICIPIADA, AUMENTO DE CAPITAL
JUSCRITO Y PAGALO POR FUSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A. DE FECHAS 28 DE
AGOSTO DE 1997 Y DE 18 DE SETTIEMBRE DEL 2001, RESPECTIVAMENTE OTORGADAS
ANTE MI, SE APRUEBA LA FUSION POR ADSORCION DE LA COMPAÑIA FLORES DE LA
COLINA FLODECOL S.A. CON LA COMPAÑIA CONDORFARMS S.A., EL AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
ABSORBENTE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01 Q U 5621, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001 - QUITO A,
28 DE NOVIEMBRE DEL 2001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN. En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO** del Sr **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de noviembre del año 2 001, bajo el número **4908** del Registro Mercantil, Tomo **132** - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1607** del Registro Mercantil de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs 2945, Tomo 125 - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A."**, (ABSORBENTE) con la Compañía **"CONDORFARMS S.A."**, **AUMENTO de CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA de ESTATUTOS** de la absorbente, otorgada el 18 de septiembre del 2 001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr **JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN** - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anotó en el Repertorio bajo el número **033743** - Quito, a treinta de noviembre del año dos mil uno - **EL REGISTRADOR** -

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn -

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A" (absorbente) con la compañía "CONDORFARMS S A" (absorbida), aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatuto de la absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación,

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos SC ICI IC 01 1867 y SC IJ DJCPT 2001 225 de 14 y 26 de noviembre del 2001 respectivamente, para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No ADM 01145 de 16 de octubre de 2001,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la fusión por absorción de la compañía "FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A" con la compañía "CONDORFARMS S A", el aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la absorbente, constante en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito;

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Vigésimo Segundo y el primero de los nombrados del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO - DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A", c) Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CONDORFARMS S A", y d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que a título universal realiza la Compañía CONDORFARMS S A, a favor de la Compañía absorbente FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, asumiendo la compañía absorbente por efecto de la fusión, el gravamen hipotecario que pesa sobre el inmueble y demás obligaciones de la compañía absorbida, así como la prohibición de enajenar constituida sobre tal inmueble y sienten razón de esta inscripción

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

27 NOV. 2001

GP/ljp
Expds 48477, 85556
T 27239



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 4903 del REGISTRO MERCANTIL, como L 32, a dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 67 de 29 de Agosto del mismo año
30 NOV. 2001 de

Partida No 36 del Registro de la Mercantil,

Tomo 39/97; tomé nota de la presente Construcción de mamparas de mamparas de CONADE
FARMAS Cayambe, a 17 de diciembre del 2001.

EL REGISTRADOR

Dr. JOSÉ M. CISNEROS Y LPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

25/12



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 118, repertorio(s) - 3397 - 3398
P 1637 FUSION POR ABSORCION DE UN LOTE DE TERRENO

Matrículas Asignadas -

OTO-00000087 Un lote de terreno signado con la letra "B"

Lunes, 17 Diciembre 2001, 03 53 51 PM


EL REGISTRADOR
Los números de Matrícula los servirán para cualquier trámite posterior

Responsables -

Asesor - JORGE SANCHEZ

Dr. LUGAR M. CISNEROS YEPFZ

Registrador de La Propiedad

2001.R4464.L1.R3397.L1.R3398.



REVISTA JUDICIAL

www.lahora.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE
LA COMPAÑIA "FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A"
(ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "CONDORFARMS S A"
(ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
ABSORBENTE

Se comunica al publico que la compañía "FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A", absorbió a la compañía "CONDORFARMS S A" aumentó su capital en \$ 200 000,00 dólares de los Estados Unidos de América, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2001

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 01 Q U 5621 de 27 NOV 2001

DATOS DE LA ABSORBENTE "FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A"

1 DURACION 50 años desde la inscripción de la constitución

2 DOMICILIO Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

3 CAPITAL Suscrito CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110 000 00) dividido en CUATROCIENTAS DIEZ MIL (410 000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA (USD\$ 1,00)

CAPITAL Autorizado OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$820 000)

4 OBJETO Cultivo y comercialización licitos tanto de flores naturales, como de productos agrícolas de toda especie, pudiendo exportar tales flores y demás productos, así como importar artículos relacionados con el objeto social

5 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal de la compañía es el Gerente General

Distrito Metropolitano de Quito a 27 NOV 2001

Dr. Roberto Selgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

lg/10904/A P

D2

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

RAZON DE PROTOCOLIZACION A PETICION POR PARTE DEL DOCTOR
MANUEL A. RODRIGO G. DE PROTOCOLIZACION EN EL PROYECTO DE ESCRITURAS
PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL
CANTON QUITO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN VENTIDOS Y OCHO
UTILES. - QUITO A 26 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DOCT

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

000000

TOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE FUSION POR ABSORCION, DISOLUCIÓN ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR FUSION, FIACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A OTORGADO POR LA COMPAÑIA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S A Y CONDORFARMS S A SELLADA Y FIRMADA - QUITO A 26 DE DICIEMBRE DEL 2001

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

